

Perley

¿Y nosotros?

Mientras, según los telegramas, poran por tanto los señores Alessandri y demás miembros de su importante comitiva, y, según las informaciones de la prensa pasan por conspiradores <sup>los señores</sup> Terrazuriz, Edwards Matte, Huneeus etc, el Gobierno ha dado <sup>una</sup> nota de los <sup>señores</sup> ~~señores~~ galantería y gentileza ensagrandos los derechos civiles de la mujer. Siempre los hijos de <sup>Deva</sup> ~~Adán~~ apesar de sus quejas y protestas. Han sido favorecidas por los legisladores.

El propio Autor del Decalogo, que al imponer <sup>la ley del Lincoi</sup> ~~los mandamientos~~ dejó un resquicio legal a las mujeres, al redactar por mano de Moises el noveno mandamiento ordenando a los hombres: "No desearas la mujer de tu proximo" ni conyugar, por escrito, una de

Mientres Ladislao Ferraz  
Thomas Edwards etc poran por  
empiradores ~~quinto~~ y el Sr.  
Alexandri amiteva

CELICH UC  
Centro de Estudios de Literatura Chilena  
Pontificia Universidad Católica de Chile

posición correlativa respecto de las  
introducidas, ~~o mejor dicho,~~ de las  
abundadas.

Cualquier abogado experto  
en las ~~reformas~~ argucias legales  
podría, así, sostener ~~que~~ con  
~~una~~ ventaja, por lo menos en  
los estrados terrenales, que no  
existiendo disposición alguna escrita  
~~que~~ que prive a la mujer de  
derecho al marido de su progenia,  
estas tienen que cumplir solo  
nueve mandamientos y no diez  
como nos acontece a los varones.

La Junta de Gobierno, cediendo  
<sup>ahora,</sup> ~~acaso~~ a los impulsos de una mujer  
femen y ardiente, acababa de conceder  
a las mujeres los derechos civiles,  
en los precisos momentos en que  
el estado de sitio, la censura  
de la prensa, la deputación de  
numerosos ~~procuradores~~ <sup>procuradores</sup>, y la energía ~~de~~

3)

declaración de la Comandancia Armas a la Corte, respecto al fuero de los Militares, manifiestan, claramente, la suspensión de los derechos civiles de sus maridos.

En épocas normales, la concepción hecha ayer a la mujer había significado equipararla civilmente al hombre. En las actuales circunstancias, es ~~de~~ otorgarle, <sup>sobre</sup> ellos, una ventaja positiva.

Los derechos civiles no comprenden solo, ~~de~~ ~~manera~~ ~~libremente~~ ~~in~~ ~~peculio~~, ~~el~~ ~~poder~~ la facultad de manejar libremente in peculio, de ~~ser~~ ~~no~~ poder ser nombrado curador, <sup>de</sup> ~~y~~ ~~de~~ ~~de~~ servir como testigo, ~~pequeñas~~ y otras pequeñas molestias que acababan de otorgarse a la mujer, y que nada significan al lado del derecho de opinar, de circular libremente, de reunirse sin permiso previo y de no ~~ser~~